

gía de Teruel, de fecha 24 de enero de 1985, por el que se propone sea autorizada dicha transmisión de dominio de los derechos citados.

**RESULTANDO:** Que la cesión se hace a favor de la Sociedad Minera Hermanos Galindo, S. A. (MIGALSA), por aportación de sus titulares según consta en la escritura de constitución de la citada sociedad, ante el Notario de Zaragoza don Alejandro Díez Cabezudo, el día 18 de enero de 1982.

**RESULTANDO:** Que el receptor, MIGALSA, representado por don Salvador Galindo Ortín, aporta certificación afirmando reunir las condiciones establecidas en el título VIII de la vigente Ley de Minas, para ser titular de derechos mineros.

**VISTOS** La Ley de Minas; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero, y demás disposiciones reglamentarias.

**CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en el artículo 123 del citado Reglamento, la Sociedad Minera Hermanos Galindo tiene demostrada suficiente solvencia técnica y económica, por lo que ofrece garantías sobre su viabilidad.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar la transmisión de los derechos mineros sobre la concesión de explotación de carbón denominada «Teodora», número 4.544, sita en el término municipal de Cañizar del Olivar, de la provincia de Teruel, en favor de la Sociedad Minera Hermanos Galindo (MIGALSA).

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel se procederá a la inscripción, en el Libro-Registro de permisos y concesiones mineras, a nombre de Sociedad Hermanos Galindo, S. A. (MIGALSA), de la citada transmisión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en plazo de quince días a contar de la notificación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas.

Zaragoza, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Director General  
de Industria y Energía,  
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

**466** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza la transmisión de los derechos mineros sobre la concesión de explotación de carbón denominada «Miguel Angel», número 4.559, sita en el término municipal de Palomar de Arroyos (Teruel), y cuyos titulares son don Emilio, doña Angeles y don Salvador Galindo Ortín.*

**VISTO** el informe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, de fecha 24 de enero de 1985, por el que se propone sea autorizada dicha transmisión de dominio de los derechos citados.

**RESULTANDO:** Que la cesión se hace a favor de la Sociedad Minera Hermanos Galindo, S. A. (MIGALSA), por aportación de sus titulares según consta en la escritura de constitución de la citada sociedad, ante el Notario de Zaragoza don Alejandro Díez Cabezudo, el día 18 de enero de 1982.

**RESULTANDO:** Que el receptor, MIGALSA, representado por don Salvador Galindo Ortín, aporta certificación afirmando reunir las condiciones establecidas en el título VIII de la vigente Ley de Minas, para ser titular de derechos mineros.

**VISTOS** La Ley de Minas; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero, y demás disposiciones reglamentarias.

**CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en el artículo 123 del citado Reglamento, la Sociedad Minera Hermanos Galindo tiene demostrada suficiente solvencia técnica y económica, por lo que ofrece garantías sobre su viabilidad.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar la transmisión de los derechos mineros sobre la concesión de explotación de carbón denominada «Miguel Angel», número 4.559, sita en el tér-

mino municipal de Palomar de Arroyos, de la provincia de Teruel, en favor de la Sociedad Minera Hermanos Galindo.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel se procederá a la inscripción, en el Libro-Registro de permisos y concesiones mineras, a nombre de Sociedad Hermanos Galindo de la citada transmisión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en plazo de quince días a contar de la notificación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas.

Zaragoza, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Director General  
de Industria y Energía,  
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

**467** *RESOLUCION de 10 de julio de 1985, de la Dirección General de Cultura y Educación, por la que se somete a información pública el expediente incoado para la declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Iglesia parroquial de Valcarca (Huesca).*

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Iglesia Parroquial de Valcarca (Huesca), se acuerda que, dado el alcance de la declaración que se pretende, se abra un periodo de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y su correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca». A dicho fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta. 50004-Zaragoza) y en el Servicio Provincial de Cultura y Educación de Huesca (calle Ricardo del Arco, 6. 22003-Huesca), de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

**El Director General  
de Cultura y Educación,  
SIMEON MARTIN RUBIO**

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCION de 10 de julio de 1985, de la Gerencia de Servicios Generales, por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de la obra que se cita.*

Por Orden de 9 de julio de 1985, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha resuelto adjudicar definitivamente, por el sistema de contratación directa, la siguiente obra:

«Proyecto de Ejecución de Reforma de Vestuarios de Pistas Deportivas del Parque Deportivo Ebro», a la Empresa «NACAZA, S. A.», en la cantidad ofertada de ocho millones seiscientos cincuenta mil pesetas (8.650.000 pesetas).